



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 02 NOV. 2005
BAJO N° 10808

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

DENUNCIA DE ACTA ACUERDO N° 28/99 Y ACTA DEL COMITÉ
COORDINADOR AÑO 2000 Y SUS MODIFICACIONES

-----En la ciudad de Ushuaia, a los veintiocho días del mes octubre del año 2005, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministro de Educación y Cultura Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, D.N.I. N° 10.435.120 "ad-referéndum" del señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo don Hugo Omar COCCARO, con domicilio legal en la calle Patagonia N° 416 Casa 52 Tira 10 de esta ciudad de Ushuaia en adelante LA PROVINCIA, y por la otra La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada en este acto por la Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Licenciada Norma Isabel FUENTES, L.C. N° 3.991.299, con domicilio en Ruta Nacional 3 Km. 4 Planta Baja de la ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia, en adelante LA UNIVERSIDAD, conjuntamente denuncian el Acta Acuerdo N° 28/99 y Acta del Comité Coordinador año 2000 y sus modificaciones, acordadas en el marco del Convenio de Cooperación recíproca registrado bajo el número 677/93 ratificado por Decreto Provincial N° 569/94 conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes conjuntamente vienen a denunciar por finalización del objeto el Acta celebrada bajo el número de registro 28/99 realizada por el Comité Coordinador de los Profesorados de Historia y Geografía, integrado por las siguientes partes: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Ushuaia y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia. -----

SEGUNDA: Asimismo las partes acuerdan la finalización del Acta Comité Coordinador del año 2000 y sus modificaciones por haberse cumplido el objeto de todo lo allí manifestado, quedando sin efecto el cargo de Coordinador General de los Profesorados citados en la primera cláusula.-----

TERCERA: En este mismo acto, las partes dejan establecido que por la presente denuncia de las Actas de mención, nada debe reclamarse a tenor de la misma, quedando extinguida toda relación que surgiera de las mismas.-----

CUARTA: La presente tiene vigencia a partir de la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y autoridades competentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Ushuaia.-----

QUINTA: La presente deberá ser notificada a todo el personal que mantenga una relación laboral con las partes signatarias, en razón de los acuerdos extinguidos.-----

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, en el lugar y fecha ut supra indicados.-----

Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U. N. P. S. I. B.

JORGE LUIS GONZALEZ
Director Archivo General

B-41